

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 22, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable José A. González Hernández
5. Honorable Alejandro Martínez Burgos
6. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Angel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

14. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

AUSENTE:

15. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
16. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 24
Resolución Núm.22

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA, INC., LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), CON CARGO A LA PARTIDA 01-02-04-94.47 CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por mayoría absoluta, podrán ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Centro de Enseñanza para la Familia, Inc. (C.E.F.), es una entidad privada sin fines de lucro, humacaeña, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado bajo el número 29398.

POR CUANTO: Esta entidad, la cual fue establecida en el 1997, tiene como misión y objetivo principal el brindar servicios a familias de bajos ingresos, residentes de los residenciales públicos de Humacao. Los servicios específicos son programas educativos y de prevención, dirigidos a

niños, jóvenes y demás miembros de su unidad familiar, que viven en los tres residenciales públicos de Humacao. Los programas son de tutoría, etiqueta, música, gimnasio y adiestramientos a padres. Con estos proyectos se busca reducir la deserción escolar, alejar a los niños y jóvenes impactados de las drogas y la violencia que arropa a nuestro país y unificar a las familias dentro de los valores de comunidad que debe prevalecer.

POR CUANTO: El Centro de Enseñanza para la Familia Inc., ha estado gestionando un donativo federal de *USDA Rural Development* para la adquisición de unos vehículos.

POR CUANTO: La agencia federal *Rural Development* le notificó a la corporación la aprobación de cuarenta y dos mil dólares (\$42,000.00), por lo que el centro necesita hacer una aportación de fondos de veintidós mil dólares (\$22,000.00) los cuales no tienen disponibles.

POR CUANTO: A tenor con la política de esta Administración y para así colaborar con la misión del C.E.F., y que sus actividades estén al alcance de más ciudadanos del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó a su favor un donativo de veintidós mil dólares (\$22,000.00), hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el Presupuesto General para el Año Fiscal 2016-2017 de la Oficina del Acalde, específicamente en la partida 01-02-04-94.47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse al C.E.F.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza el donativo por la cantidad de veintidós mil dólares (\$22,000.00) a la entidad sin fines de lucro Centro de Enseñanza para la Familia, Inc., de Humacao.

SECCIÓN 2: El donativo de veintidós mil dólares (\$22,000.00) será usado exclusivamente para los vehículos según solicitados por el Centro de Enseñanza para la Familia Inc.

SECCIÓN 3: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales se asegurará de que se cumpla con lo establecido en la Sección 2 de esta Resolución.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas Municipales, al Centro de Enseñanza para la Familia, Inc. y a la Oficina de Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente



Ebdí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 24
Resolución Núm. 22

Serie 2016-2017

Presentada por Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA, INC., LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), CON CARGO A LA PARTIDA 01-02-04-94.47 CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES”.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Copia de carta del Centro de Enseñanza para la Familia, Inc., solicitando un pareo de fondos.

CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA, INC
CALLE FRANCISCHI #4, HUMACAO 00791
P. O. BOX 8052, HUMACAO, P.R. 00792
TEL. (787) 319-4526 FAX (787) 552-0645
cehumacao@yahoo.com

Programas:
Xplosion Dinamita
Tutorías
GEMA

" Mejorando la calidad de vida de las
familias de los
residenciales públicos"

13 de Julio de 2016



HUMACAO
CAPITAL DEL ESTE
CERCAO VIRANZA

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio Autónomo de Humacao
Humacao, Puerto Rico 00791

RE: Solicitud de Donativo

Honorable Alcalde:



El Centro de Enseñanza para la Familia, Inc. es una entidad sin fines lucrativos cuya misión es mejorar la calidad de vida de las familias de los residenciales públicos de Humacao. Esta labor la hemos realizado desde 1997 desarrollando programas de prevención de uso de alcohol, tabaco y otras drogas, así como para la prevención del fracaso y la deserción escolar.

Para ofrecer sus servicios a los participantes de sus programas, el Centro ofrece transportación de y desde los tres residenciales a sus facilidades. Desde 2012 nuestras nuevas facilidades ubican en Carr. 924 Km 1.5 en Barrio Collores, fuera del Casco Urbano del pueblo, y para subir de la carretera principal a ellas los vehículos tiene que subir una calle cuya pendiente es bien alta. Para ello contamos con dos guaguas de 15 pasajeros, una de ellas adquirida en 2001, y la otra en 2004. Las mismas están en condiciones de uso, pero no resultan seguras para el transporte de los participantes a nuestras nuevas facilidades.



FUNDACIÓN
ÁNGEL RAMOS



Es por ello que desde 2014 estamos gestionando un donativo federal de USDA Rural Development (RD). El dinero solicitado para esta adquisición es \$64,000. No obstante, al presente RD nos notifica que nos pueden donar la cantidad de \$42,000, y que, por lo tanto, el Centro necesita conseguir un pareo de fondos federales de \$22,000.



FUNDACIÓN
BANCO POPULAR



DEPARTAMENTO
DE LA VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Ganadores del "Golden Rule Award"

Somos una Corporación 501 (C)(3)


Premio Robleza Intelectual 2013

*13/7/2016
M. J. J.
N. J. J.
N. J. J.*

" Esta institución es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades"

El Centro no tiene los recursos económicos para el pareo solicitado, por lo que acudimos a usted solicitando del Municipio Autónomo de Humacao un donativo por la cantidad de \$22,000. Con los nuevos vehículos el Centro podrá garantizar un servicio de transporte seguro a sus participantes de los tres residenciales públicos de Humacao.

Cordialmente,


Pastora Miriam Rosario
Directora Ejecutiva